
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	03/03/2017
	Documento:	Cadena de Custodia o Elemento Material Probatorio	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 12
			23/09/2019	

OBJETIVO:	Velar por los elementos materiales probatorios afines con lo solicitado en el campo de la Jurisdicción Penal, con el objeto de custodiar y conservar la información, desde su ubicación, hasta que es entregada al ente judicial. Para evitar su contaminación, alteración, daños, reemplazos o destrucción.
ALCANCE	
<p>Inicia con la solicitud del Elemento Material Probatorio - EMP o Evidencia Física - EF por parte de una autoridad en ejercicio de sus funciones, o de un particular facultado por una autoridad competente; continúa con la búsqueda y preparación del material en el marco de la Cadena de Custodia y finaliza con la entrega de lo solicitado.</p>	

NORMATIVIDAD
<p>DECRETO 510 DE 2019 (agosto 27): “Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo -C4 y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>ACUERDO 637 DE 2016 (marzo 31) Concejo de Bogotá: “Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”</p> <p>DECRETO 413 DE 2016 (septiembre 30): “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Resolución 2369 de 2016: “Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para cadena de custodia y se deroga la Resolución 0-1874 de 21 de junio de 2016”.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4	
				Versión:	2
				Fecha Aprobación:	03/03/2017
	Documento:	Cadena de Custodia o Elemento Material Probatorio	Fecha de Vigencia: 23/09/2019	Página 2 de 12	

DECRETO 527 DE 2014 (noviembre 21): “Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”


LEY 906 de 2014: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

LEY 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ACUERDO 375 DE 2009 (junio 17): Modificado por el art. 21, Acuerdo Distrital 637 de 2016, "Por el cual se establecen normas para la difusión y divulgación del Sistema Integral de Seguridad y Emergencias NUSE 123.


Acuerdo 232 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> Manual de MIPG Manual de Procedimientos para Cadena de Custodia - Fiscalía General de la Nación. 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento Operación de recepción en la SUR. Código PD-GE-1. Procedimiento Seguimiento de incidentes de alto impacto. Código PD-GE-2. Procedimiento: Continuidad del servicio. Código PD-GE-3. Procedimiento: Monitoreo de operación en la SUR. Código PD-GE-5. Guía de Tipificación de Incidentes G-GE-1. Formato Concepto de llamadas F-GE-453. Manual Operativo del C4 MA-GE-1.


	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	03/03/2017
	Documento:	Cadena de Custodia o Elemento Material Probatorio	Fecha de Vigencia: 23/09/2019	Página 3 de 12

	8. Instructivo Formación para el Sistema NUSE Operadores de la S.U.R. y Operadores de Entidades que integran el C4 de Despacho I-GE-1.
--	--

DEFINICIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Entidades que integran el C4: son las entidades o dependencias adscritas al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 de Bogotá D.C., encargadas de realizar el despacho de recursos para atender los eventos de seguridad y/o emergencias que se suscitan en el Distrito Capital. 2. Bitácora del incidente: es el registro de todas las acciones realizadas para la atención del incidente. El registro es elaborado en el sistema de despacho asistido por computador. 3. Código de cierre del incidente: es una clasificación que se realiza en el sistema de despacho asistido por computador al momento de dar por terminada la gestión de los incidentes. 4. Geolocalización del incidente: corresponde al ejercicio manual para la localización espacial del incidente que se reporta a la Línea 123 Bogotá en un mapa digital. 5. Guía de Tipificación G-GE-1: es un documento en el que se ha definido, por consenso con las entidades que el C4, los códigos que serán utilizados para la gestión de emergencias. Incluye la descripción de los códigos, las actividades que realizará el nivel de activación del sistema (Línea 123 Bogotá) y la prioridad que cada entidad le asigna al incidente. 6. Guiones: son líneas de texto que contienen los diálogos que debe realizar el operador de recepción de la Línea 123 Bogotá, para ciertas situaciones de su gestión en la atención de llamadas. 7. Incidente de seguridad y/o emergencias: evento que se materializó o es potencialmente materializable, que pone en riesgo a las personas o a sus bienes.


	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	03/03/2017
	Documento:	Cadena de Custodia o Elemento Material Probatorio	Fecha de Vigencia: 23/09/2019	Página 4 de 12

8. **Línea 123 Bogotá:** es la línea de emergencias establecida como número único para el manejo de incidentes de seguridad y/o emergencias.
9. **Llamada no procedente:** hace referencia a una llamada realizada por un usuario, que no corresponde al reporte de una situación de seguridad y/o emergencia.
10. **Llamada procedente:** hace referencia a una llamada realizada por un usuario, que corresponde al reporte de una situación de seguridad y/o emergencias.
11. **Manual Operativo del C4 MA-GE-1:** documento técnico que contiene las especificidades del ejercicio operativo del personal de la Sala Unificada de Recepción SUR de la Línea 123 Bogotá.
12. **Recursos móviles:** Hace referencia a los vehículos debidamente equipados, con los que el personal especializado de cada entidad que integra el C4, realiza la atención de los incidentes reportados a la Línea 123 Bogotá in situ.
13. **Sistema de despacho asistido por computador:** se refiere al subsistema de la plataforma tecnológica del Sistema Integrado de Seguridad y emergencias, destinado a la gestión de la información de seguridad y/o emergencias de la ciudad.
14. **Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias:** conjunto de entidades que integran el C4, encargadas de la atención de los incidentes de seguridad y/o emergencias de la ciudad.
15. **Sala Unificada de Recepción (S.U.R.):** área dispuesta por la Línea 123 Bogotá, para la recepción y trámite de los incidentes de seguridad y emergencia de la ciudad.
16. **Tipificación del incidente:** es la asignación de un código al incidente reportado a la Línea 123 Bogotá, de acuerdo con lo estipulado en la guía de tipificación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias.
17. **Transferencia de voz:** poner en contacto telefónicamente al usuario de la Línea 123 Bogotá, con las entidades que corresponda.
18. **Usuario de la Línea 123 Bogotá:** Persona que reporta una situación de emergencia y/o evento de seguridad.
19. **Cadena de Custodia:** Proceso que permite asegurar las características originales de los elementos materia de prueba o evidencias físicas desde su recolección hasta su disposición final. Aplica a todos los elementos físicos, magnéticos y sonoros como material de prueba, para garantizar la autenticidad de los mismos, acreditando su identidad y estado original, las condiciones de recolección, preservación, embalaje y las personas que intervienen en la recolección, envió, manejo, análisis y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	03/03/2017
	Documento:	Cadena de Custodia o Elemento Material Probatorio	Fecha de Vigencia: 23/09/2019	Página 5 de 12

conservación de estos elementos, así mismo, los cambios hechos en ellos por cada custodio. La cadena de custodia se inicia en el lugar donde se obtiene, encuentre o recaude el elemento físico de prueba y finaliza por orden de la autoridad competente.


- 20. Reserva legal o constitucional:** la información reservada que está contenida en documentos públicos, no puede ser revelada. Respecto de documentos públicos que contengan información personal privada y semi-privada, el ejercicio del derecho al acceso a documentos públicos se ejerce de manera indirecta, por conducto de las autoridades administrativas o judiciales (según el caso) y dentro de los procedimientos (administrativos o judiciales) respectivos. Sólo los documentos públicos que contengan información personal pública puede ser objeto de libre acceso (sentencia t-511/10).
- 21. Levantamiento de reserva legal:** A la Fiscalía General de la Nación se le encomienda igualmente la función de “asegurar los elementos materiales probatorios”, para lo cual debe garantizar la cadena de custodia hasta tanto se realice la contradicción de esas evidencias y en caso de requerir medidas adicionales que impliquen afectación de derechos fundamentales, deberá contar con autorización judicial por parte del Juez que ejerza la Función de Control de Garantías (sentencia C-186/08).
- 22. Elemento material probatorio:** Es cualquier objeto relacionado con una conducta punible que puede servir para determinar las circunstancias reales de tiempo, modo y lugar en las que el hecho se realizó y que deberá someterse al régimen de cadena de custodia.
- 23. Embalaje:** es el procedimiento técnico, utilizado para preservar y proteger en forma adecuada los elementos materia de prueba y evidencia física hallados y recolectados en el lugar de los hechos, lugares relacionados y en las diferentes actuaciones de policía judicial, con el fin de ser enviados a los respectivos laboratorios o bodegas de evidencia (Ley 906 de 2004).
- 24. Juez Penal:** Es la autoridad que sirve en un Tribunal de Justicia y que se encuentra investido de la potestad en la Jurisdicción Penal Colombiana. También se caracteriza como la persona que resuelve una controversia o que decide el destino de un imputado, tomando en cuenta las evidencias o pruebas presentadas en un juicio, administrando justicia (Diccionario jurídico).
- 25. Fiscalía General de la Nación:** Es la entidad responsable de adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito (Art. 250 de la Constitución Nacional, modificado en el art. 2 del Acto Legislativo 3 de 2002).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	03/03/2017
	Documento:	Cadena de Custodia o Elemento Material Probatorio	Fecha de Vigencia: 23/09/2019	Página 6 de 12

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Para tener una comunicación eficaz con sus usuarios, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia ha definido los siguientes lineamientos:

- La información actualizada para trámites puede ser consultada en la guía distrital de trámites, la cual puede ser consultada en la página web: <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/php/03.html>.
- Para efectuar el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de un servicio ya prestado por la Entidad, para un caso en particular, se debe tener en cuenta el número de radicado asignado en el momento en que el usuario del caso haya efectuado la respectiva petición a través de las oficinas de servicio a la ciudadanía.
- Cualquier petición (queja, reclamo, sugerencia, felicitación, etc.), se debe efectuar a través de la oficina de servicio a la ciudadanía.
- El seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos para los productos y servicios asociados a este procedimiento se debe hacer de acuerdo con los criterios de aceptación establecidos en la caracterización del producto o servicio.
- Toda comunicación oficial asociada al presente procedimiento debe efectuarse a través del aplicativo de gestión documental vigente y adoptada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Documental.
- Los productos y/o servicios generados en este procedimiento, aportan al logro de los objetivos y metas formulados para la gestión del proceso GESTION DE EMERGENCIAS, que se encuentran formulados en los planes vigentes.
- El Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo, cuenta con un temario establecido para los diferentes roles implementados para gestión de los eventos de seguridad y/o emergencias en el Distrito Capital
- Gestión coordinada entre las entidades del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias para la atención de los incidentes y/o eventos de seguridad y emergencias.
- Respeto y cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos conjuntamente por el C4 y sus entidades adscritas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4
	Documento:		Fecha Aprobación:	03/03/2017
			Fecha de Vigencia: 23/09/2019	Página 7 de 12


- Evaluación de desempeño del personal operativo del C4, en términos de calidad y disposición.
- Política de protección de datos personales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Las políticas de gestión y entrega del Elemento Material Probatorio para la Jurisdicción Penal Colombiana, están supeditadas a lo establecido formalmente en el Manual de Procedimiento para Cadena de Custodia de la Fiscalía General de la Nación.
- Los funcionarios, contratistas y terceros del C4, tendrán áreas restringidas de acceso con dispositivos móviles, electrónicos, para tomas de fotografías o video, con el fin de asegurar la información tanto digital como física de manera visual, de audio, de texto y documentación física de situaciones que afecten, la cadena de custodia, confidencialidad de la información, datos personales, uso indebido de la información, el buen nombre de la SDSCJ y del C4 y proteger la información que corresponde al sistema de Seguridad y Emergencias de la ciudad e Bogotá.

PARÁMETROS DE MEDICIÓN


Ver indicadores de gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Solicitud de información	Recepcionar	Se recibe el documento con el cual se solicita la información, que reposa en	Centro de Comando, Control,	Técnico Operativo	N/A	Solicitud de informaci

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	03/03/2017
	Documento:	Cadena de Custodia o Elemento Material Probatorio	Fecha de Vigencia: 23/09/2019	Página 8 de 12


		la solicitud de información	el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, se radica en el sistema de Gestión Documental y se da traslado al área de Peticiones Quejas y Reclamos. (Para que exista levantamiento de reserva y entrega de la información, la solicitud debe ser emitida por órgano judicial competente (Juez, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Investigador Criminal particular autorizado por Juez de la República, Policía Judicial).	Comunicaciones y Cómputo - C4			ón con radicado del sistema de gestión documental
		¿Hay levantamiento de la reserva?	Si: Continua actividad 2 No: Pasa actividad 7	Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4	Radicador	Quien realiza la radicación puede ser Técnico operativo o contratista.	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4	
				Versión:	2
				Fecha Aprobación:	03/03/2017
	Documento:	Cadena de Custodia o Elemento Material Probatorio	Fecha de Vigencia: 23/09/2019	Página 9 de 12	


2	Solicitud de información con radicado del sistema de Gestión Documental al área tecnológica encargada de la búsqueda de la información o al Operador Tecnológico, según el caso.	Hallar y recopilar la información solicitada.	Se halla y se descarga la información que exista en la herramienta tecnológica, conservando los parámetros establecidos por los Manuales de la Fiscalía General de la Nación y Normatividad correspondiente.	Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4	Profesional universitario	Control Jurídico de la Información 123	Reporte con la información solicitada
3			Se graban audios en CD, formato MP3, incluyendo las respectivas Bitácoras en Excel y un (1) Instructivo para la interpretación de la Información NUSE 123 Bogotá D.C.	Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4	Profesional universitario o Técnico Operativo autorizado de apoyo.	Verificación grabación CD	CD con información EMP o EF
4	CD con información EMP o EF	Embalar y rotular Elemento	Se rotula y se embala el Elemento Material Probatorio según lo	Centro de Comando, Control,	Profesional universitario	N/A	EMP o EF

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	03/03/2017
	Documento:	Cadena de Custodia o Elemento Material Probatorio	Fecha de Vigencia: 23/09/2019	Página 10 de 12

		Material Probatorio - EMP o Evidencia Física - EF	establecido por el Manual de la Fiscalía General de la Nación y la Normatividad correspondiente. El diligenciamiento del rótulo del EMP o EV de la Fiscalía General de la Nación, irá firmado por el Profesional Universitario encargado de la gestión y entrega del Elemento Material Probatorio.	Comunicaciones y Cómputo			
5		Realizar oficio de entrega de la información	Se elabora el respectivo oficio remisario de entrega personal al peticionario, con instrucciones de entrega formal de los elementos que componen la información hallada y recopilada en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo. La Jefatura del C4, debe firmar el oficio.	Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4.	Profesional Universitario	N/A	Radicación en Orfeo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4	
	Documento:		Cadena de Custodia o Elemento Material Probatorio	Versión:	2
				Fecha Aprobación:	03/03/2017
		Fecha de Vigencia: 23/09/2019		Página 11 de 12	

6	Disponer la información para ser entregada	La Jefatura del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4, hace entrega de la Cadena de Custodia, junto con el oficio remitario de la información hallada y recopilada. La Cadena de Custodia debe ser recogida personalmente por el peticionario, o a través de un emisario(a) formalmente autorizado(a) en las Instalaciones de la Jefatura del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4.	Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4	Profesional universitario	N/A	N/A
7	Dar respuesta al peticionario	La Jefatura del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 dará respuesta al peticionario, a través de oficio motivado, indicando en forma precisa las	Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4	Profesional universitario	N/A	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Emergencias	Código:	PD-GE-4
			Versión:	2
	Documento:	Cadena de Custodia o Elemento Material Probatorio	Fecha Aprobación:	03/03/2017
			Fecha de Vigencia:	23/09/2019
			Página 12 de 12	

			disposiciones legales pertinentes (Artículo 25 de la Ley 1755 de 2015).				
--	--	--	---	--	--	--	--

CONTROL DE CAMBIOS			
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
1	03/03/2017	Documento Original	
2	23/09/2019	Ajuste de acuerdo a la norma ISO 9001 2015	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRES	Óscar Edwin Bautista A.	Henry Medina Valderrama Héctor German Paramo Urrea	Carlos Fabián Camacho Araque
CARGOS	Profesional Universitario	Profesional Universitario Contratista	Jefe de Oficina C4 - SD-SCJ
FIRMAS		